REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 1.988/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 36 que permite que la municipalidad entregue en concesión los bienes municipales y nacionales de uso público, que se encuentran bajo su administración; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Acuerdo de Concejo Municipal Nº 151/12 de 07 de Agosto de 2012, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad, otórgar la concesión del Parador de Buses a don Donato Cervellino Welsch; Decreto accidicio Nº 1.585/12 de 31 de Agosto de 2012, que adjudica la Licitación Pública de Goncesión Nº 064/2012, denominado "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio"/ cen consequencia, le otorga la concesión municipal de terreno y explotación y administración del Parador de Buses de Alto Hospicio a don Donato Cervellino Welsch; y Contrato de Concesión Municipal suscrito el 28 de Septiembre de 2012, entre la Municipalidad y el Sr. Cervellino Welsch.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Concesión Municipal denominado "Concesión Parador de Buses Comuna de Alto Hospicio", suscrito el 28 de Septiembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD** DE ALTO HOSPICIO y don **DONATO BENEDICTO** CERVELLINO WELSCH, RUT 12.611.739-6, domiciliado en Salitrera Dalmacia Nº 3293, Iquique; mediante el cual la primera entrega a la segunda la mera tenencia a título de concesión municipal de bien nacional de uso público, un retazo de terreno triangular ubicado en la Ruta A-16 Nº 3395, cuyos deslindes son: AL NORTE, en 38,39 metros con Ruta A-16; AL SUR, en 62,71 metros con calle sin nombre; y, AL ORIENTE, en 55,08 metros con Comisaría de Carabineros de Alto Hospicio; sobre el cual se emplaza el Parador de Buses de Alto Hospicio; y la concesión para la explotación y administración del referido Parador, que comprende cafetería, casetas de venta, custodia de equipajes, anden de estacionamientos, servicios higiénicos y publicidad; todo ello a cambio de la suma mensual de \$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos), y un plazo de duración de TRES (03) AÑOS; originado de la adjudicación al Sr. Cervellino Welsch de la Licitación Pública de Concesión Nº 064/2012, denominada "Concesión Parador de Buses, Comuna de Alto Hospicio", y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 1.988/2012.-)

- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de concesión referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo de duración de TRES (03) AÑOS.
- 3.- Tratándose de una Licitación de Concesión, no siendo necesaria su publicación en el Portal de Mercadopublico, comuníquese al concesionario por las vías establecidas en las Bases, y súbase al link de Transparencia Activa del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN STOPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Do fe.-

DAD DE ALTO

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

ETOL

LRM/Irm

<u>Distribución:</u>
Concesionario
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal